

IV Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Francisca Baena Moyano y tres más, contra la Empresa demandada José Caballé y Eduardo Vilalta Casals, domiciliada en San Boi Llobregat, calle Providencia, 24, y Antonio Gaudí, 59, en autos número 1.907/83-EJ. 301/83, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana, departamento 7, vivienda puerta 2ª del piso 2.º de la casa número 24 de la calle Providencia, de San Boi de Llobregat, con una superficie útil de 6,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, finca número 28.477 al folio 187 del tomo y libro 321 de San Boi de Llobregat.

Valorado por el Perito tasador en la cantidad de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

Finca urbana, señalada con el número 149 (actualmente 59) de la calle Antonio Gaudí, de San Boi de Llobregat; compuesta de planta baja, con una superficie útil de 146,01 metros cuadrados, con dos locales comerciales, piso 1.º; que mide 53,21 metros cuadrados, con una vivienda, y piso 2.º, que mide 146,11 metros cuadrados, y el resto, destinado a patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, con el número 25.722, al folio 35 del tomo 760 del archivo, libro 297 de San Boi de Llobregat.

Valorado por el Perito tasador en la cantidad de once millones ciento cuarenta mil quinientas (11.140.500) pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de diciembre de 1984, a las doce treinta horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto

del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las de costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133.II LH.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 23 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.461-E.

BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 318/83 seguidos a instancia de don Alfonso Arnaiz González y otros contra «Compañía Mercantil Rodolfo Lama Construcciones, S. A.», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes depositados en Madrid, carretera de Toledo, kilómetro 7,200, siendo el depositario de los mismos don Manuel Domingo Manzano, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

Once molinillos de obra con sus correspondientes ples, 340.000 pesetas.

Un compresor eléctrico Barreiros, motor Diesel, 100.000 pesetas.

Trescientas cincuenta escalerillas de andamio, 87.500 pesetas.

Diecisiete mil puntales, 4.250.000 pesetas.

Tres mil chapas de encofrado, 450.000 pesetas.

Dos casetas de obra marca Housing, de 7 x 2,3 metros, 300.000 pesetas.

Una caseta sanitaria de 7 x 2,5 metros, 150.000 pesetas.

Doscientos haches de andamios, 52.000 pesetas.

Una cinta transportadora con su motor, 150.000 pesetas.

Ciento cincuenta andamios deslizantes, 300.000 pesetas.

Un silo de cemento de 20 toneladas métricas, 35.000 pesetas.

Una central de hormigonado, 350.000 pesetas.

Sesenta mil kilogramos de torcido corrugado en distintos espesores, 2.100.000 pesetas.

Una bomba de hormigonar marca «S. H. wing», 500.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras, 150.000 pesetas.

Un compresor marca S.B.A. 4150, 100.000 pesetas.

Doscientos aparejos de andamios, 100.000 pesetas.

Dos dumpers marca AUSA, 300.000 pesetas.

Un grupo electrógeno JMS-4040, 250.000 pesetas.

Total, 10.064.500 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 14 de enero de 1985.

Segunda subasta: 11 de febrero de 1985.

Tercera subasta: 11 de marzo de 1985.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 30 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.598-E.

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 907 al 510/1984, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Francisco Caballero González y otros, contra «Transportes del Oeste, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 20 de noviembre de 1984, a las diez veinte

horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderá por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente, mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Transportes del Oeste, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 24 de octubre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—14.511-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 567 y 568/1984, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Luis Miguel Muñoz Fernández y otro, contra «Transportes del Oeste, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 27 de noviembre de 1984, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderá por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Transportes del Oeste, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 25 de octubre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—14.512-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 9 de noviembre de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Antonio Franzón Olvera contra «Planivén, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Planivén, S. A.», para el día 28 de noviembre de 1984, a las diez horas y diez minutos de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca, 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 9 de noviembre de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Antonio Franzón Olvera contra la Empresa «Planivén, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Planivén, S. A.», para el día 28 de noviembre de 1984, a las diez horas y diez minutos, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistra-

tura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndose de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 9 de noviembre de 1984.—14.509-E.

SORIA

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones seguidas ante esta Magistratura de Trabajo en virtud de exhorto remitido por la Magistratura de Trabajo número 5 de las de Madrid, en el procedimiento número 1.522-29 de 1982, ejecución 362/1982, seguido a instancia de don Ernesto Budia Díaz y otros contra la Empresa «Zafer, Sociedad Anónima», e intervención judicial por reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca embargada como de propiedad de la citada Empresa, cuya descripción y tasación es la siguiente:

Finca sita en Soria delimitada por las calles prolongación de Juan Antonio Simón, Cortes, Venerable Caravantes y Morales Contreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.214, libro 114 del Ayuntamiento de Soria, folio 227 vuelto, finca número 3.256 duplicado, inscripción séptima de dominio vigente.

La mencionada finca ha sido valorada en treinta y siete millones trescientas cuarenta y dos mil setecientas veinticinco (37.342.725) pesetas.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad del citado inmueble, obrando en autos certificación registral de las cargas y gravámenes que afectan al mismo. Dicha certificación obra en autos a la vista de los posibles licitadores, advirtiéndose a los mismos que entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, los aceptará el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1984, en segunda subasta el día 17 de enero de 1985, y en tercera subasta el día 14 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 del 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya

que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la Empresa deudora el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o bien pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oídos los ejecutantes podrá aprobar el Magistrado actuante.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los ejecutantes de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura junto a aquél el importe de las consignaciones a que se refieren las condiciones anteriores, o acompañando el resguardo de haberlas hecho efectivas en el establecimiento destinado al efecto.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores es el Banco Comercial Español, Agencia Urbana número 1, General Yagüe, número 16, en Soria, cuenta corriente número 000908.

Los bienes embargados están anotados en el Registro de la Propiedad de Soria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal, se expide el presente en Soria a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Domingo Bosque Rodríguez.—Ante mí.—14.518-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, se ha instruido sumario 1/1983, por delito monetario contra Michel Jean Charles Tonnerre, de nacionalidad francesa, y en la pieza de situación de dicho señor se ha decretado la prisión provisional incondicional del mismo, por la Sala Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional, por auto fecha 19 de octubre en curso, y por medio del presente se llama a Michel Jean Charles Tonnerre, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.483-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.534 de 1982-C, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzu Furert a nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, conti-

ña Laura Pedreño Castell y don José Antonio Muñoz Tirado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especial- mente hipotecada, siguiente:

Departamento número 49, piso 5.º, puerta 2.º, en la escalera B) de la casa sita en Mataró; vecindario de Cerdanyola, avenida Puig y Cadafalch, 190-192, esquina a calle Maravillas, se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 51 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la caja de la escalera; izquierda, entrando, con el piso 5.º, puerta 1.ª de la escalera A); por la derecha, con el departamento 48; por el fondo, con terrenos de «Inmobiliaria Espada, S. A.»; por encima, con la planta 6.ª, y por debajo, con la planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.628, libro 586, Sección Mataró, folio 201, finca 23.984, inscripción séptima.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.990.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 19 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad), una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 29 de septiembre de 1984. El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.231-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 886, 3.ª Sección de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, S. A.», representada por el Procurador señor Ramón Feiro, contra don José María Codina Carrasco, en reclamación de cantidad, en los cuales, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

La mitad indivisa de:

Urbana 10. Piso 3.º, puerta 1.ª, sito en la 7.ª planta de la casa sita en los números 50-52, de la Gran Vía de Carlos III, letra 1, de esta ciudad, mide una superficie de 105 metros 00 decímetros cuadrados, de los que 12 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terraza.

Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, hueco del ascensor, anejo y parte con puerta, segunda de esta planta; fondo, con la casa números 50-52, letra H, de la Gran Vía de Carlos III, y patio mancomunado de Gran Vía Carlos III, números 58-60; izquierda, con proyección vertical de la zona verde privada; arriba, con el piso 4.º, 1.ª, y abajo, con el piso 2.º, 1.ª.

Inscrita al tomo 292, finca 18.452, folio 85 vuelto, del archivo, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 292 de Las Cortes.

Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.742-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Forest, contra la finca hipotecada por don Domingo Doña Pérez y otra, en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 149.—Piso 2.º, puerta 1.ª, destinado a vivienda, sito en Granollers, en la manzana enmarcada por las calles de Almogávares, Poniente, Valencia y Ramón Llull.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 991, folio 205, finca número 16.744.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.230 A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1.482/84, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don Juan Cuvurull Esteve, con domicilio en esta ciudad, calle Badal, 100, y dedicado a la compra-venta de maquinaria, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Rafael García Fernández, don Manuel Matesanz Sánchez, y a la acreedora «Industrias Esteve», con un activo de 35.938.350 pesetas y un pasivo de 14.858.052 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 4 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.817-6.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.816/83, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Sánchez de la Cerda y doña Victoria Muñoz Parrón, he acordado la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de enero, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3: Planta semisótanos, puerta 1.ª, destinada a vivienda, de la casa número 2 del pasaje de la Canterana.

de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 771, libro 845, folio 14, finca número 47.198, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—9.229-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, Segunda.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/79, 2.º, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Dinefer, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 8 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Garriga (en la 11 planta alta de dicho edificio), piso 11, primero, escalera B, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.938, folio 61, libro 914 de Badalona, finca número 55.080, inscripción 1.º Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.234-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 246/1982-D, promovidos por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Guanter Darnier y don Ramón Grau Molar, vecinos de Barcelona, calle Casanova, 191, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 7 de enero de 1985, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del anterior, y el día 20 de enero de 1985, en tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirán con sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subas-

ta, y en caso de celebrarse a tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o almutánamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son
En un solo lote:

Entidad número 5. Sótanos 1.º local comercial, plaza de aparcamiento número 6, sito en esta ciudad, calle Córcega, 227, sótano primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 867, folio 241, libro 867 de la Sección de Gracia, finca número 27.143 duplicado, inscripción novena de venta.

Urbana, Entidad número 21. Piso 3.º, puerta 1.ª sito en la calle Córcega, número 227-229 de esta ciudad, de superficie 101,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, trastero, aseo, cocina, comedor-estar, baño, cuatro dormitorios y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 742, folio 181, libro 742 de la Sección de Gracia, finca número 27.175, inscripción tercera de venta.

Valorado todo ello en la suma de 5.464.213 pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (Rubricado).—5.816-6.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.483-2.º de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alvarez Montañés y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio estipulado en la escritura de hipoteca es de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas (gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento 10, piso 2.º, 3.º en la 2.ª planta alta de la casa número 95-97 de la calle del Vallés y número 222 de la calle Concepción Arenal de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 68 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: delante, calle Concepción Arenal; derecha, mirando desde dicha calle, la puerta 2.ª de la misma planta patio de luces y rellano de escalera por donde tiene la entrada; izquierda, calle del Vallés, y espalda, dicho patio de luces y la puerta 4.ª de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 754 libro 542 de San Andrés, folio 29, finca 26.812.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.232-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito» contra «Totsol, S. A.», por la cuantía de 3.582.036,02 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, e inmueble que luego se dirá, señalándose para ello, el día 24 de enero de 1985 a las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

cepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada que se subasta es:

Departamento número 67, planta sobreeático, puerta 3.ª, edificio sito en Mataró, frente avenida Jaime Recorder, sin número, donde tiene su entrada, y hace esquina a la avenida del Maresme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.064, libro 739 de Mataró, folio 61, finca 38.613, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.148-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de «Compañía Española de Financiaciones», contra don Antonio Serra Gómez, por cuantía de 559.529 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 22 de enero de 1985, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de subasta, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca 76 al 84 de Santa Coloma, piso sótano, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.814, folio 105, libro número 401, finca 10.130, inscripción 33. Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.142-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a número 1.277/83, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Angel Arilla Aybar y doña Rosa María Pérez Barbero, he acordado la celebración de la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas

en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Vivienda ático, puerta 2.ª, escalera A. del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Luis Ribas, números 27, 29. Consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 77 metros 9 decímetros cuadrados, y tiene además aneja una terraza de uso exclusivo de esta vivienda. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte, rellano escalera, parte, patio de luces y parte, vivienda ático 3.ª de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con vivienda ático 1.ª; por la izquierda, parte, vivienda ático 3.ª, parte, patio de luces y parte, otra vez vivienda ático 3.ª; por el fondo, mediante la terraza con proyección vertical de la calle Luis Ribas; por abajo, con viviendas 5.ª primera y segunda, y por arriba, con la cubierta del edificio de esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rubí, tomo 2.338, libro 370, Sección Rubí, folio 149, finca 23.074, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.228-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/79, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (antes Caja de Ahorros Provincial de Barcelona), contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 18 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Planta 4.ª, puerta 3.ª, vivienda sita en el bloque A-7 de la casa sin número de la calle de Jacinto Verdaguer, en el término de La Llagosta; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero; superficie 54 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: frente, parte, rellano de la escalera, parte, puerta 2.ª de esta misma planta, parte, patio de luces y parte, otra vez puerta 2.ª; derecha, entrando, parte, patio de luces y parte, bloque A-6; izquierda, parte, patio de luces, parte, rellano escalera y parte, puerta 4.ª de esta misma planta; al fondo, proyección vertical de la calle Jacinto Verdaguer; debajo, puerta 3.ª de la planta 3.ª, y encima, cubierta del edificio.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 900, libro 25 de La Llagosta, folio 57, finca número 3.650, inscripción primera.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.227-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.142/1978-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de ahorros, contra «Promotora Brasil, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de fecha 16 de octubre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle San Jorge, de Sabadell, chaflán, piso 4.ª, 2.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, folio 137, libro 279 de Rubí, finca número 16.497, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Mide 72,60 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.196-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.505/82-3, instado por «Decoración Vidrios y Cristales», contra «Repuiados y Artículos de Metal, S. A.» y Pedro Atserias Calaf, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 24 de enero próximo, y hora de las once, la que se celebrará con rebaja del 25 por 100, sobre la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 1.452, de la calle frente avenida República Argentina, señalada número 70, sótanos bajos y piso interior, de la localidad de San Gervasio (Barcelona); inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 241, folio 164.

libro 241, finca número 1.452, inscripción decimonovena.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—17.144 C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.749 de 1982-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt, contra «La Roca d'en Vallés», en reclamación de 51.753.443 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca, en la escritura de deudor, que lo fue en 52.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, parte bosque, parte viña, y parte yermo, en la que existen construidas dos edificaciones destinadas a vivienda; una de planta baja y otra de planta baja y un piso, situada en término municipal de Cabrera de Mar, partida llamada «Turó Rodó» o «Roda d'en Lladó»; extensión superficial, 16 áreas 52 centiáreas y 55 ca., según Registro, pero según catastro, polígono 1, parcelas 6 y 7 y polígono 2, parcelas 49 y 82, superficie, 23 hectáreas 38 áreas 63 centiáreas.

Linda: Oriente, con tierras de Francisco Colopa, o sus sucesores, y parte con porción de terreno, propio de la Entidad «La Llibera, S. A.», por mediación de sucesores de don José Mateu; por Poniente, con los herederos de don Magin Rovira, por Norte, con don Francisco Freixas.

Pertenece a dicha entidad por compra a doña Rosa Ros y don José Miguel Modolell, pendiente de inscripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró a nombre anteriores titulares, tomo 398, libro 20 de Cabrera de Mar, folios 72 y 77, finca número 569, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—17.146 C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51784-2.ª, instado por don Joaquín Gibernáu Pons, contra doña Josefa Perales Orellana, he acordado por providencia de fecha 19 de los corrientes, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 46.358, de la calle Concepción Arenal, números 144-146, piso sobrelático 1.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 950, folio 47, libro 950 de Proven-sals, finca número 46.358, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 46.360, de la calle Concepción Arenal, números 144-146, piso sobrelático 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo y libro 950 de Proven-sals, folio 49, Sección 1.ª, finca número 46.360, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 46.296, de la calle Concepción Arenal, números 144-146, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo y libro 949 de San Martín de Proven-sals, folio 235, inscripción 2.ª, Sección primera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—17.145 C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1982, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Marianne Cronauer, se ha acordado por providencia de fecha 19 del actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los

autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 24.933 de la calle Tortosa, edificio «Nautilus», apartamento número 501, de la localidad de Salou (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.042, folio 143, libro 281 de Vilaseca, finca número 24.933, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.725.000 pesetas. Sirve el tipo el de valoración con la rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—9.197-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.199/1981, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificaciones Adriano, S. A.», se ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 18 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a caudal de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 100 de la avenida Meridiana, 23, piso 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.902, folio 244, libro 124, finca número 7.093, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.195-A.

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.530 de 1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra doña María del Carmen Peña Ferrer, se ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Virgen de Nuria, piso torre de la localidad de Cerdanyola del Vallés (Vallés Occidental) inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 518, folio 100, libro 214, finca número 10.918, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 22 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Jesús N. García Paredes. El Secretario, Juan Mariné.—9.184 A.

En virtud de lo ordenado por don Carlos Gómez Martínez, Juez de Instrucción número 7 de Barcelona, en ejecutoria número 284/1982, dimanante de diligencias preparatorias 136/81, y siendo desconocido el actual domicilio del perjudicado don Francisco Falcó Teruel, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para asunto de su interés.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—Magistrado-Juez.—El Secretario 14.403 E.

En virtud de lo ordenado por don Carlos Gómez Martínez, Juez de Instrucción número 7 de Barcelona, en ejecutoria número 278/1982, dimanante de diligencias preparatorias número 43/80, y siendo desconocido el actual domicilio de la perjudicada, doña Margarita Moreno Sánchez, se le cita por medio del presente, para que comparezca en el Juzgado número 7 de Barcelona para asunto de su interés.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—Magistrado-Juez.—El Secretario 14.404 E.

BERJA

Edictos

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 607 de 1983, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Gabriel Escobar Barranco y doña Eloisa Milán Espinosa, sobre reclamación de 2.086.667 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada por los demandados, siguiente:

Suerte de tierra de secano, en término de Dalías, paraje del Toril, de 83 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, Bernardo Gutiérrez Escobar; Sur, camino; Este, Ana Escobar Fernández, y Oeste, acequia de servidumbre.

Inscrita al tomo 902, libro 292, folio 42, finca 21.002, segunda.

La finca ha sido valorada en 3.100.000 pesetas.

Se ha señalado para la subasta la audiencia del día 24 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secre-

taría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que ha sido valorada la finca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto el 20 por 100 por lo menos, en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Berja a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Salvador Castañeda. El Secretario.—5.767.3

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 13 de 1984, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Jesús Ación Requena; doña Rosario Criado Barranco; don Angel Ación Requena y doña Carmen Cara Matillas, sobre reclamación de 33.492.290 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas por los demandados, siguientes:

Fincas hipotecadas por don Angel Ación Requena:

1.ª Suerte de tierra de labor y secano, procedente del lote del Tomillar, en el paraje de su nombre, en el campo y término de Dalías, de cabida 3 hectáreas, que linda: Norte y Este, resto de la finca matriz de que se segregó; Sur, camino público; Este, camino del Capitán.

Inscrita al tomo 982, libro 330, folio 211, finca número 24.569, inscripción segunda.

Esta finca ha sido valorada en 24.235.000 pesetas.

2.ª Un trozo de terreno montuoso de tercera calidad en «La Loma de Santo Domingo», campo y término de Dalías de cabida 14 áreas, reducido hoy a 593 metros cuadrados, en virtud de segregaciones practicadas, en la que existe una vivienda de, aproximadamente, 100 metros cuadrados, que linda: Oeste, cauce de los herederos de don Nicolás Prados Salmerón, mediante servidumbre de 2 metros de ancho, en línea de 51 metros 50 centímetros; Este, don Antonio Fornieles Cara, digo, Lirola; Sur, Francisco Martín Callejón, y Norte, José Aluendros Vázquez y finca matriz de la que se segregó.

Inscrita al tomo 934, libro 308, folio 204, finca 22.808, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada en 5.770.000 pesetas.

3.ª Tierra secano, en paraje de «Las Palomas» y «Cueva Redonda», del campo y término de Dalías, de cabida aproximada, 35 áreas. Linda: Levante, finca matriz, de que se segregó de don Andrés Ruiz Sánchez; Poniente y Norte, don Francisco Cara Aguilera, y Sur, camino de la pared.

Inscrita al tomo 162, libro 321, folio 98, finca 23.573, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada en 2.885.000 pesetas.

Finca hipotecada por don Jesús Ación Requena:

4.ª Suerte de tierra de secano, totalmente rocoso, en el paraje de «Los Tres Aljibes», del campo y término de Dalías

que tiene de cabida, 1 hectárea 2 áreas 3 centiáreas 15 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con el camino de «Los Tres Aljibes»; Sur, resto de la finca de que se segregó; Este, don Francisco Maldonado y don Isaias Espinosa Vázquez, y Oeste, «Mercoalmertia, S. A.».

Inscrita al tomo 1.148, libro 439, folio número 187, finca 36.467, segunda.

Esta finca ha sido valorada en 8.655.000 pesetas.

Se ha señalado para la subasta la audiencia del día 24 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que ha sido valorada cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto el 20 por 100, por lo menos, en efectivo, del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Berja a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—5.767.3

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 259 de 1983, se tramitan autos ejecutivos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Antonio Estévez Manzano y doña María del Carmen Cervilla Martín, sobre reclamación de 930.000 pesetas entre principal y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas en autos que a continuación se describen:

1.ª Trozo de terreno inculto, situado en los derramaderos de María Peraita, del campo y término de Dalías, de cabida 11 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 321, folio 178, finca número 23.613.

Esta finca ha sido tasada en 250.000 pesetas.

2.ª Trozo de terreno laborable y montuoso, situado en el paraje de «La Fabricuilla», de la Cañada de Horas, camino y término de Dalías, de cabida 8 áreas 79 centiáreas. Inscrita al libro 324, folio número 89, finca número 23.913, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada en 200.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra en el paraje de «La Fabricuilla», Cañada de Horas, campo y término de Dalías, de forma irregular. Atravesada por el canal de San Fernando, de cabida inscrita 6 áreas 22 centiáreas, y real, de 21 áreas. Inscrita al libro 328, folio 49, finca número 24.253, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada en 700.000 pesetas.

4.ª Suerte de tierra de secano en el paraje de Rebeque, procedente de la hacienda denominada «La Neca», término de Dalías, de cabida 1 hectárea. Inscrita

ta al libro 372, folio 68, finca número 29.685, primera.

Esta finca ha sido tasada en 6.500.000 pesetas.

Se ha señalado para la subasta primera la audiencia del día 5 de febrero de 1985, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1985, y hora de las diez, siendo dicha subasta con reducción del 25 por 100 del tipo de tasación de cada una de las fincas, y asimismo para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 2 de abril de 1985 y hora de las diez.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los inmuebles que es el que sirve de tipo de subasta para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, que no ha suplido la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con la certificación registral que obra unida a los autos, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en las mismas, sin destinarse al precio del remate a su extinción.

Dado en Berja a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—5.772-3.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 344/84 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Manuel Torrado Limoso y doña Angustias Sanchez Rodríguez, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de febrero de 1985, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 3.150.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptando la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

tándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 12 o vivienda derecha derecha, señalada con la letra T del piso 1.º del edificio señalado con el número 33, en la avenida del Tercio de Lacar, hoy Urbi Kalea, de Basauri.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.180-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.450 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra «Biarritz Super Sec., S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A. Terreno que tiene una extensión superficial de 434 metros cuadrados. Sobre este terreno un pabellón industrial señalado con el número 12 de la calle Pintor Losada, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 428 metros cuadrados. Dicho pabellón, que sólo tiene una planta, está distribuido en taller, almacén, depósito de arena, cabina para transformador, muelle, despacho, oficina, laboratorio y servicio y su construcción consiste en cimientos, columnas y cubierta de hormigón armado y levante de media asta.

Inscrito al tomo 412, libro 412 de Begeña, folio 155, finca número 4.949, inscripción novena.

Valorado en 8.350.000 pesetas.

Lote B. Local comercial en el sótano, denominado segundo derecha, entrando del portal, que mide aproximadamente 70,90 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 1,319 por 100.

Inscrito al tomo 605, libro 74 de Deusto, folio 236, finca número 4.144, inscripción cuarta.

Valorado en 520.000 pesetas.

Lote C. Lonja izquierda, entrando, cuya superficie aproximada es de 41 metros cuadrados. Participa con el 2,990 por 100. Inscrita al tomo 606, libro 74 de Deusto, folio 244, finca número 4.147, inscripción cuarta.

Valorado en 1.030.000 pesetas.

Las dos fincas forman parte de la casa sita en la manzana 54 del ensanche de Deusto-Bilbao, señalada con el número 2 de la plaza de Plácido Careaga, que mide 300 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.179-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 278/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Arturo Zubiaga Palacio y otros, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 11 de febrero, y hora de las doce de este mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptando la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el monte Umbe, término municipal de Lauquiniz, señalado en el plano de la urbanización «Umbe-Mendi» con el número 2, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados, y sobre parte de dicha parcela se halla construida una vivienda unifamiliar, tipo D-150, que tiene una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.176-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 772/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaí (pobreza), Procurador señor Pérez Gu

rra, contra don Justo Tobías Rico y esposa, doña Micaela Campos y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 28 de enero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Elemento número 22. Vivienda situada a la derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la planta 4.ª, perteneciente al bloque posterior trasero, señalado en la actualidad en el número 49, de la avenida de Los Chopos, de la anteiglesia de Guecho, del barrio de Algorta. Vivienda 4.ª derecha, tipo B. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, terraza, tendadero, dos baños, pasillo, tres dormitorios y salón-comedor, forma parte del siguiente edificio, sito en la avenida de Los Chopos, lugar también conocido por «Fadura», en el barrio de Algorta, término municipal de Guecho, señalado con los números 49 y 51. Registrado al libro 384 de Guecho, folio 83 vuelto, finca número 21.371-A, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en 3.527.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—17.179 C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 447 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Joaquín Javier Talleda Jaime y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 17 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera, el día 14 de febrero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.º, letra A, de la casa hoy número 15, de la calle Señorío de Vizcaya, de Galdácano. Valorada en 2.750.000 pesetas.

La participación de 3/340 partes indivisas en el local de sótano 2.º correspondiente a los portales 11, 13 y 15, de la calle Señorío de Vizcaya, de Galdácano. Valorada en 300.000 pesetas.

El piso 3.º N, de la casa número 1, de la calle Hoy Axular de Basauri. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Valor total de las fincas, 5.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.175 C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, que se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 741/83, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Prudencio Eguez Sagasti y doña María Martínez Colina, en reclamación de 1.411.693 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración, el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 19 de enero de 1985, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas por la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, el día 20 de febrero de 1985, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º de la casa señalada con el número 8 de la calle María Díaz de Haro de Bilbao.

Tipo de subasta, 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—17.177 C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.054/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Antonio Arnáiz Alonso y doña María Trinidad Bocos Sáiz, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 8 de enero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B-4 o B-D, derecha izquierda, de la planta 2.ª, de la casa número 11 de la calle Pintor Velázquez, y el edificio señalado con los números 3 y 5, de la calle Juan Sebastián Eicano, de Galdacano. Valorado según escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.630.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—17.178-C.

CALATAYUD

Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra don Mariano Recaj de Francia y doña María Teresa Tomás Pascual (cónyuges), seguido en este Juzgado, con el número 85 de 1984; para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.000.000 de pesetas, intereses legales y costas.

En garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Local comercial sito en la planta baja y la izquierda del portal, con entradas por la carretera de Sagunto a Burgos y calle o plaza de Gutiérrez. Ocupa, 119,80 metros cuadrados de superficie construida, y 112,93 metros cuadrados de superficie útil. A dicho local también se accede por el portal de entrada al inmueble. Conforme tiene su entrada, linda: derecha, entrando, portal de entrada, servicios comunes y local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca; izquierda, calle o plaza de Gutiérrez e iglesia o ermita de Santa María, y frente, servicios comunes, hueco de la escalera y carretera de Sagunto a Burgos. Corresponde a este local y forma unidad con él la planta sótano, que está situada precisamente debajo del local comercial y con acceso mediante rampa por la calle o plaza de Gutiérrez, y también por el local reseñado, que ocupa una superficie construida de 128,15 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 26,57 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.420, libro 46, folio 104, finca 4.408, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Piso 2.º, tipo B-C, de 192,19 metros cuadrados útiles, 2.ª planta de vivienda. Linda: derecha, entrando, plaza de Gutiérrez; izquierda, carretera Sagunto Burgos; espalda, plaza Gutiérrez, y frente, calleja de la Herrería, rellano, cara de escalera y piso 2.º, tipo A, corresponde a este piso y forma unidad con él:

A) Habitación de 31,09 metros cuadrados, situada en la planta de terraza, que tiene acceso por el rellano de la escalera, a la derecha, entrando y conforme con ella, linda: derecha, hueco de la escalera

y terraza correspondiente a este piso; frente, terraza correspondiente a este piso que da a la carretera Sagunto Burgos, izquierda, que da a la calleja de la Herrería, y espalda, rellano de la escalera.

B) Terraza de 208,65 metros cuadrados, con acceso a través de la habitación antes descrita. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 22,37 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.420, libro 46, folio 114, finca 4.411, inscripción primera.

Valor. 5.000.000 de pesetas.

Los descritos locales y piso forman parte del siguiente inmueble: Finca urbana, sita en Paracuellos de Jiloca, en carretera nacional 234, de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 251,400, esquina a la calle o plaza de Gutiérrez, de 278,81 metros cuadrados de superficie, totalmente edificado en planta baja. Consta de: planta sótano, planta baja con destino a locales comerciales y portal de entrada y dos plantas de pisos distribuidos en la primera planta para tres viviendas de los pisos A, B y C, y en la segunda planta, con tan solo dos viviendas una de tipo C-B y otra de tipo A, y consta además en la planta última de una amplia terraza que bordea todo el inmueble y una habitación de 31,09 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calleja de la Herrería; izquierda, entrando, plaza de Gutiérrez; espalda, plaza de Gutiérrez a iglesia o ermita de Santa Marta, y frente, carretera Sagunto-Burgos.

3. Campo de regadío, en la partida de San Roque, con una nave almacén de una sola planta de 600 metros cuadrados de extensión y 3 metros de altura de muros. Todo reunido formando una sola finca, de 2 hanegadas o 28 áreas 58 centiáreas, de la que 630 metros cuadrados corresponden a la edificación, y el resto es tierra de cultivo y accesos. Linda: el Saliente, con campo de Ascensión Durán; Poniente y Norte, Francisco Rubio; Mediodía, con acequia y camino, polígono 7, parcela 107. Se halla inscrita en el tomo 592, libro 18, folio 183, finca 1.134. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado (sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 6), el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones, y por lotes separados:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, en metálico, del valor que sirve de tipo para el indicado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado en las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria,

y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público, a los oportunos efectos.

Dado en Calatayud a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Bandrés.—La Secretaria.—4.780-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento ejecutivo 696 de 1983, a instancias de la Procuradora doña María Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación de «Descom, S.A.», contra doña Ramona Palau Chiva, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, y precio de tasación, en los tipos y fechas que se indicará al final, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los tipos indicados, el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

1. Finca urbana, vivienda tipo F, sita en la calle Cardenal Costa, esquina a Teodoro Llorente, planta 8.ª, con una superficie de 86,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.291, folio 189, finca 30.189. Valorada en 3.368.000 pesetas.

2. Finca urbana, local comercial planta baja, en edificio paseo Morella, 42 y 44, con una superficie de 86,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 685, folio 80, finca 38.773. Valorada en 2.850.000 pesetas.

3. Finca urbana, vivienda tipo A, en la 3.ª planta del mismo edificio anterior, con una superficie de 89,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 685, folio 86, finca 38.779. Valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

4. Finca urbana, vivienda tipo A, en la 3.ª planta del mismo edificio y superficie. Inscrita al tomo 685, folio 86, finca 38.779. Valorada en 2.736.000 pesetas.

5. Finca urbana, tipo A, en la 4.ª planta del mismo edificio y superficie. Inscrita al tomo 685, folio 86, finca 38.781. Valorada en 2.736.000 pesetas.

6. Finca urbana, tipo B, en la 5.ª planta del indicado edificio, superficie, 79,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 685, folio 90, finca 38.783. Valorada en 2.750.000 pesetas.

7. Finca urbana, tipo B, en la 6.ª planta del edificio, sito en paseo Morella, 42 y 44, superficie de 79,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 685, folio 92, finca número 38.785. Valorada en la cantidad de 2.840.000 pesetas.

Días de subasta

Por primera vez, el día 4 de diciembre, a las once horas, tipo el de tasación y posturas que cubran las dos terceras partes.

Por segunda vez, el día 17 de enero, a las once horas, con rebaja del 25 por

100 y posturas que cubran los dos tercios de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 12 de febrero, sin sujeción a tipo.

Castellón de la Plana, 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—17.131-C.

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Picoatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 332/1981, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Vifuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Ramón Blanco Huergo y don Claudio Noval López, este último domiciliado en Colloto, Oviedo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que se describen:

«Solar en el barrio de La Braña, parroquia de Roces, de este concejo. Su superficie es de 675 metros. Linda: al Norte, calle particular, en línea de 15 metros; Sur, en igual línea, bienes de «Azpubasa Mármoles, S. A.»; Este, en línea de 45 metros, otra de don Joaquín Alonso Díaz, y Oeste, en igual línea, bienes de la Cooperativa Gijonesa de Avicultura. Sobre este terreno existe una nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 815 metros cuadrados, destinándose el resto, al fondo, a patio. Tiene acceso directo desde la calle de su fachada Norte. Al frente, derecha, se sitúan los departamentos para oficinas, almacén y servicios higiénicos; el resto carece de distribución. Las principales características técnicas de la construcción son: muros de hormigón ciclópeo, columnas de hormigón armado, cierre de paredes con doble tabicación de ladrillo, con cargas de cemento fratasadas, cubierta de uralita con lucernas de filón, sobrecorreas y armaduras de hierro, pavimento interior de hormigón, carpintería, de madera en portones, puertas y ventanas red horizontal de saneamiento con tubería de cemento, instalación de agua con tubería de hierro galvanizado, instalación de alumbrado y de fuerza, y revestimiento de plaqueta de ladrillo en fachada.»

Inscrita al tomo 52, del Registro de la Propiedad de Gijón número 1, folio 241, finca 3.075, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 1.645.312,50 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 22 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Julio César Picoatoste Bobillo.—El Secretario.—17.117-C.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 482/1982, que se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Juan Lucena Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y, en su caso, tercera, de los bienes que se dirán, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que para la segunda subasta se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 10 de enero del próximo año, a las once horas, sin sujeción a tipo. Habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos obrantes en los autos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la primera alta del edificio, en calle Calderón, sin número, de Albolote, con superficie útil de 111,15 metros cuadrados.

Valorada en 1.506.360 pesetas.

Vivienda tipo C, de la misma planta y edificio que la anterior, con superficie útil de 98,17 metros cuadrados.

Valorada en 1.485.120 pesetas.

Vivienda tipo D, de la misma planta y edificio, de superficie útil de 97,56 metros cuadrados.

Valorada en 1.378.080 pesetas.

Vivienda tipo A, de la segunda planta de dicho edificio, con superficie de 111,15 metros cuadrados útiles.

Valorada en 1.506.360 pesetas.

Vivienda C, de la segunda planta del mismo edificio, con superficie útil de 98,17 metros cuadrados.

Valorada en 1.485.120 pesetas.

Vivienda D, de la segunda planta del mismo edificio, de 97,56 metros cuadrados útiles.

Valorada en 1.368.080 pesetas.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—17.243-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 458 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», contra don Santiago Souto Insua

y doña Delia Souto Bello, de esta vecindad calle Padre Sarmiento, 3, 1.ª, representada por el Procurador señor Alba Ledo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el de 3.285.000 pesetas (75 por 100 de la primera), no admitiéndose posturas inferiores, siendo la segunda subasta que se celebra.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Ayuntamiento de Arteijo. Lugar de Sabón.—Parcela Industrial número seis D, sita en Polígono Industrial de Sabón Arteijo, mide 3.300 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, carretera interior del polígono; Sur, parcela seis B; Este, parcela número cinco, y Oeste, parcela números seis C y siete B.»

Dado en La Coruña a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.825-D.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 611 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra don Luis González Vázquez y doña María Antonia Lagares Muñío, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 3.100.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Urbana: Casa de planta baja y alta al sitio «Da Eirua», en la parroquia de Sisaño, Ayuntamiento de Carballo, por 10

treno y edificación destinado a almacén unidos: forma toda una sola finca de 1.323 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 58 metros 50 decímetros cuadrados y almacén 341 metros cuadrados, cuyos linderos son: izquierda, entrando: Oeste, en línea de 42 metros, camino vecinal, muro en medio; derecha, entrando: Este, en línea de 42 metros, José Naya Seoane, hoy instalaciones de gas butano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, folio 147 vuelto, libro 223 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 747, finca número 17.790.

Dado en La Coruña a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.828-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 51 de 1983-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Alba Ledo, contra don Agustín Uría Suárez, casado con doña Josefa Ramallo Ramallo, vecino de El Burgo-Haciadama, edificio «Ría del Burgo», portal 1, 3.º H, y don José Ramallo Ramallo y su esposa, doña Amelia Pacita Sánchez Ares, con domicilio en El Burgo-Haciadama, edificio «Ría del Burgo», portal 1, 2.º H, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor, y término de veinte días los bienes embargados consistentes en lo siguiente:

Nave de tipo industrial, destinada a taller de chapa y pintura y mecánica del automóvil, situado en el lugar del Bosque, en la expresada parroquia de Rutis. Esta formada por dos cuerpos de edificio, únicos entre sí, de los cuales, el A) mide 450 metros cuadrados, y el B) mide 360, formando un solo conjunto de 810 metros cuadrados. Los muros perimetrales están contruidos con pilares de vigas de hormigón armado y cierres con bloques con hormigón vibrado. La cubierta es de urutila sobre armaduras de hierro. Los pavimentos son de cemento cilindrado sobre encancho de piedra. La carpintería exterior es de hormigón prefabricado en ventanales, siendo metálicos los portales. Los servicios higiénicos están constituidos por dos duchas, dos retretes y dos lavabos de loza. La instalación eléctrica es bajo tubo de material plástico, habiéndose realizado la de agua corriente con tubería de hierro galvanizado. Las aguas residuales se conducen por tuberías de gres, a una fosa séptima. Dicha edificación se halla rodeada por todos sus lados por el resto del terreno, que mide 790 metros cuadrados, y que se destina para servicio de entrada y uso de la industria que se instalará en la misma. Todo ello forma una sola finca que mide 1.600 metros cuadrados, y que confina: Norte, carretera de Vilaboa a Culleredo; Sur y Este, más de don Enrique Botana Alvarez, y Oeste, camino público que sube al lavadero de Alvedro. Forma toda la finca un cuadrado de 40 metros de lado. El frente de dicha edificación está hacia el viento norte.

Dos naves industriales, de planta baja solamente, sitas en el lugar de Vilaboa, parroquia expresada de Rutis, destinadas a taller metálico y a pabellón de exposiciones, que comprenden una superficie cubierta aproximada de 840 metros cuadrados respectivamente, enclavadas en Cuesta del Bosque y careciendo en la actualidad de número de policía. Rodea a ambas construcciones un terreno descubierto de la superficie de 18 áreas 83 centiáreas. Forma el conjunto una sola finca de la

cabida total de 32 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, camino público en plano más bajo que conduce al lugar de Alvedro; Sur, labradío y monte de herederos de Ricardo Becerra; Este, de José García Farfía, hoy don Francisco Rivera, y Oeste, carretera provincial a Culleredo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de diez treinta del día 28 de diciembre próximo, y se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, determinado o pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a saber: la nave de tipo industrial, descrita bajo el número 1 del expositivo tercero, de 2.325.000 pesetas; las naves industriales, que forman una sola finca, descrita bajo el número 3 del expositivo tercero, de 3.875.000 pesetas, que fueron los pactados en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 19 de octubre de 1984.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.831-2.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.068 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lado Paris, contra don Jesús-María Cillero Ramil, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Piso 3.º alto derecha, de la casa señalada con el número 38 de la calle de Emilia Pardo Bazán, de esta ciudad de La Coruña. Está situado en la 3.ª planta

alta del edificio y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la calle a través del portal y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dos gabinetes, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo y despensa. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: frente, la citada calle; espalda, de doña María Vidal del Río y patio de la casa; derecha entrando, la otra vivienda de esta misma planta, rellano de escalera y patio de la casa, e izquierda de don Ricardo Vázquez Sánchez.»

Dado en La Coruña a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.829-2.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 542 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bejerano, contra don Ernesto Colón Bentura y esposa doña María Poveda Puig, vecinos de Oleiros, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 6.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas menores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Urbana, casa-chalé de dos plantas, sin número de policía, sita en el lugar de El Carballo, parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, con terreno unido, ocupando toda la superficie de 1.694 metros; linda: frente, más finca de doña Luisa Montero Vidal, destinada por este lado en parte a servidumbre de paso o vía pública en favor exclusivamente de fincas de esta procedencia; izquierda entrando, finca de don Manuel Larrosa; derecha, más de esta pertenencia y en parte con finca de una tal Carmen, conocida por la hija del Bailador, y espalda, con finca del señor Blanco. En la planta baja que es semisótano por el lado Norte, se sitúan espacios para servicios, juego de niños, calefacción y garaje y en la planta superior, existe un ingreso, sala de estar-comedor-despacho, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo de servicio y despensa. Desde el ingreso, arranca una escalera que conduce a una pequeña planta parcial superior con un espacio para lugar de trabajo. Tiene una amplia terraza y entrada principal y de servicio. La superficie edificada en el planta de sótano de 130 metros y 6 decímetros cuadrados en planta de ingreso, 147 metros 6 deci-

metros cuadrados y en planta alta de 24 metros 8 decímetros cuadrados. O sea, en total, 311 metros 50 decímetros cuadrados.»

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.830-2.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.118 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lado Paris, contra «Intace, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de Sabón-Arteijo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de enero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, fijado para la segunda, es decir, 1.348.850 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada se describe así:

«Nave industrial, en la parcela número 140 del polígono industrial de Sabón-Arteijo, de cimentación de hormigón, estructura metálica, cubrición de fibrocemento en diente de sierra y cerramiento exterior de hormigón prefabricado, con sus dependencias para: oficinas, muelle de carga y descarga, estación transformadora de compresores, zona de ingreso y servicios sociales, y a ella unido terreno destinado a aparcamiento y área de maniobras para vehículos y futuras ampliaciones. Todo forma una sola finca, que mide 14.600 metros cuadrados, de los cuales 3.000 metros cuadrados corresponden a lo edificado y linda: Norte, camino interior del polígono; Sur, camino interior del polígono también; Este, terrenos ajenos al polígono, y Oeste, parcela número 141.»

La Coruña a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.827-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 412 de 1982 que se sigue a instancia de «Banco de Crédito Comercial, S. A.», contra don Carlos Flórez Buján y doña Joaquina Seoanes Díaz, representados por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, y actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de la suma total de 1.083.333 pesetas; para cobertura de la cual, y como de la pertenencia de dichos demandados, se embargaron los bienes inmuebles que se dirán, los cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por tercera vez, que tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, mejor dicho, al tratarse de tercera subasta se admitirán todo tipo de posturas cualquiera que sea su cuantía y en lo demás regirán las mismas condiciones que las que sirvieron para la segunda subasta.

Que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante y que las cargas anteriores y los créditos preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso 6.º, C, local de vivienda distribuido en forma adecuada a su destino, situado en el sector vertical número 2 de la calle Cabo Santiago Gómez, de esta ciudad, que ocupan parte de la sexta de las plantas altas, con relación al portal de dicho sector. Tiene acceso por el citado portal, y las correspondientes escaleras y ascensores.

Tiene una superficie construida de 146 metros 84 decímetros cuadrados y la útil de 128 metros cuadrados aproximadamente.

Se le atribuye una cuota de participación de 1.004.120 cienmillonésimas.

Valorado pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.826-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/82, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Jiménez Rojas, contra don José Jorge Segura Ojeda y su esposa, doña Ana María Cepeda Mahón, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Ruperto Chapí, número 10, 4.º A-4, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera y por el tipo correspondiente que se indicará, la siguiente finca:

«Número veinte.—Vivienda de renta limitada subvencionada, sita en el bloque número ciento cuatro de la Urbanización «La Paterna», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a la izquierda del edificio mirando a la fachada principal, en la cuarta y última planta alta, en la parte posterior. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, pasillo y terraza; y linda: Al Norte o frente mirando a la fachada principal, en parte con hueco de escalera, y en parte con la vivienda número 18; al Sur o espalda, con zona verde de la Urbanización, al Poniente o derecha entrando, con vivienda número 19; y al Naciente o izquierda con el bloque número 105. Dis-

pone de instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica, y tiene derecho de copropietario sobre los demás elementos comunes del edificio a que se refiere el artículo 398 del Código Civil. Su cuota es de cinco enteros ciento ochocientos milésimas por ciento del total (5/108). Inscrita a nombre de los anteriores propietarios o titulares en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad y su partido, bajo la inscripción tercera (3.ª) de la finca 21.922 obrante al folio 226 vuelto del libro 345 de dicho Registro.»

Para la celebración de la subasta se señala el día 6 de diciembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, 7, sirviendo de tipo para la misma el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 1.400.000 pesetas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para al primera, el día 4 de enero del próximo año y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero del próximo año y hora de las once, previniendo a los licitadores:

Uno.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Dos.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tres.—Que el tipo de la subasta está pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.240-A.

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.187 de 1983, seguidos a instancia de la «Sociedad Anónima Iberinmobiliaria», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don José Rodríguez Castellano, mayor de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle Curva, número 21, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y por tercera vez sin sujeción a tipo y término igualmente de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán con de la propiedad del demandado, siendo los mismos los siguientes:

Número 21. Vivienda situada en la planta segunda del inmueble denominado San Rafael, número 1, ubicado donde llaman Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad, y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda: al Norte o frontis por don

de tiene su entrada a través del portal número 3 y escalera común, con la calle L. Matos; al Sur o fondo, con pasillo o jardín común; al Poniente o derecha, entrando, con la finca número 20 de esta misma planta y con el pasillo o jardín común; al Naciente o izquierda, con la caja de escalera común y finca número 22.

Inscrita en el libro 756, folio 170, tomo 1.513, finca número 55.941, inscripción primera.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

Número 39: Vivienda situada en la planta tercera del inmueble denominado San Rafael, número 1, ubicado en donde llaman Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad, y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno, linda: al Norte o frente, por donde tiene su entrada a través del portal número 4 y escalera común, con la calle L. Matos; al Sur o fondo, con pasillo o jardín común; al Poniente o derecha, entrando, con la finca número 38 de esta misma planta y con el pasillo o jardín común; al Naciente o izquierda, con la caja de escalera común y finca número 40.

Inscrita en el libro 756, folio 224, tomo 1.513, finca número 55.977, inscripción primera.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

Número 50: Vivienda situada en la planta cuarta del inmueble denominado San Rafael, número 1, ubicado en donde llaman Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda: al Norte o frente, por donde tiene su entrada a través del portal número 1 y escalera común, con la calle L. Matos; al Sur o fondo, con pasillo o jardín común; al Poniente o derecha, entrando, con la finca número 49 y caja de escalera común; al Naciente o izquierda, con pasillo o jardín común y finca número 51.

Inscrita en el libro 758, folio 7, tomo 1.515, finca número 55.999, inscripción primera.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

Número 55: Vivienda situada en la planta cuarta del inmueble denominado San Rafael, número 1, ubicado en donde llaman Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad de Las Palmas, y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda: al Norte o frente, por donde tiene su entrada a través del portal número 4 y escalera común, con la calle L. Matos; al Sur o fondo, con pasillo o jardín común; al Poniente o derecha, entrando, con la finca número 54 de esta misma planta y con pasillo o jardín común; al Naciente o izquierda, con la caja de escalera común y finca número 58.

Inscrita en el libro 758, folio 22, tomo 1.515, finca número 56.009, inscripción primera.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 5 de diciembre próximo, y hora de las once, por primera vez, para la segunda se señala el día 7 de enero próximo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y para la tercera se señala el día 4 de febrero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, anunciándose por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, o en un periódico de mayor circulación de Madrid, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Se hace saber, que en los autos, no consta la situación arrendaticia de las fincas, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—17.185-C.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 24-G de 1984, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Chaves Torres, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, lo siguiente:

Casa sita en el término municipal de Málaga, en el partido de Santa Catalina, en terrenos que proceden en su origen de antiguos lotes del Lagar de Orozco, Morales y Chaparral; con fachadas a calles denominadas Martín Vázquez y Agustín, donde carecen de número de orden. Consta de planta baja y alta destinadas, la baja a almacén y la alta a vivienda, distribuida en varias habitaciones y dependencias. La superficie del solar en que enclaba es de 160 metros cuadrados, totalmente edificados en planta baja o almacén. La vivienda alta mide otros 190 metros cuadrados. Los linderos de la edificación así formada son los mismos del solar en que está situada, o sea, frente, en línea de 18 metros, con calle denominada Agustín, trazada asimismo en terrenos de la finca principal, y por su izquierda, en línea de 10 metros, y por su fondo, en línea de 16 metros, con resto de dicha finca principal de donde se segregó el solar en que se eleva.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.281, folio 248, finca número 61.916.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 27 de diciembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo por el que sale a su-

basta, o sea, el de valoración, rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.754-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval seguidos con el número 758 de 1983, a instancia del Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Fernando González Torres, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Embarcación denominada «María Elena», de las siguientes características y condiciones: Casco de madera, eslora entre perpendiculares de 12 metros; manga, 3,80 metros; puntal, 1,85 metros; tonelaje, 15,84 toneladas, lleva un motor marca «Lister», de 170 H. P. número 21 jws-8A25mtr a 2.000 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Santa Cruz de Tenerife, la inscripción segunda, del libro 22 de Buques, folio 91 vuelto, hoja 628, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Tenerife, fue anotado al folio 3.935 de la lista tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de enero de 1985, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.695.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo como ya se ha expresado; podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 7 de febrero de 1985, a las once de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de marzo de 1985, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad consignada por los licitadores.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.782-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 640/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Lisbans, S. A., Compañía de Leasing», contra la Entidad «Gestión y Suministros, Sociedad Anónima», en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.269.252 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Entidad número 2. Planta baja, Izquierda, de la casa situada en Barcelona, barriada de San Gervasio, calle Denia, número 8, antes 13 y 15; consta de una sola nave, local comercial con un pequeño patio detrás, tiene una superficie edificada de 127 metros cuadrados y el patio de 2,08 metros cuadrados; linda: al frente, con la calle Denia; por la espalda, con Antonio López; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a la escalera de los pisos y parte con la entidad número 1; por abajo, con el so-

lar, y por arriba, con el piso entresuelo, puerta segunda. Tiene una cuota de 13.50 por 100.

Dicha escritura pública fue inscrita, junto con una escritura de cambio de denominación, otorgada en Barcelona a 19 de noviembre de 1980, ante el Notario don Enrique Gabarró Samsó, en el tomo 513 del archivo, libro 513 de San Gervasio, folio 195 vuelto, finca número 23.886.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.781-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en expediente número 1.585/1983, de suspensión de pagos de la Entidad «Fabrica Española de Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima» (FECESA), con domicilio en calle Las Industrias, sin número, de Alcorcón (Madrid), representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, por medio del presente se hace público la aprobación verificada en auto de esta misma fecha del convenio presentado por la Entidad acreedora «Fabricados Industriales, S. A.», protocolizado ante el Notario de Madrid don Carlos Hornillos Escribano con el número 569, en 10 de julio de 1984, al haberse presentado las adhesiones suficientes exigidas por la Ley.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el diario «ABC» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.808-C.

MÁLAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 874 de 1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don José Robles Garrido, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado conforme a lo prevenido en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipotecas que sirvió para la primera subasta, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

G) Trozo de terreno procedente del lote número 1 de la Hacienda de «Las Barrancas», al partido de Guadalmedina, de este término municipal. Tiene su entrada por un carril de 2 metros de ancho, existentes junto a la derecha, entrando, de la casa número 146, de la calle Emilio Tuhiller, propiedad casa y carril de don José Martín Ruiz, y que arrancando de dicha calle termina en el trozo de terreno que se describe, siendo los linderos de éste, al Oeste, en línea de 33 metros 35 centímetros, con la espalda de la mencionada casa y con el carril dicho, por donde tiene su acceso; el Sur, en línea de 33 metros, con el arroyo llamado actualmente de Quintana y antes de Montes; por el Este, en línea de 33 metros 35 centímetros, con finca de Joaquín Martín Martínez, y por el Norte, en línea de 33 metros, con propiedad de la señora viuda de don Juan Martín Martínez. Comprende una superficie de 1.100 metros 55

decímetros cuadrados, y tiene derecho en la parte proporcional al agua del nacimiento. Inherente al domicilio del trozo de terreno descrito, va el derecho de entrada y salida por el carril que le sirve de acceso mencionado anteriormente. Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, el precio de 17.900.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se menciona anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentren de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.749-3.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de jura de cuentas que se siguen bajo el número 753/81, seguidos a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mappelli, contra doña María Suárez Moreno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, el inmueble embargado a la deudora y que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de enero de 1985 y horas de las once de su mañana, y en atención a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción por Ley 34/1984, de 6 de agosto último, como prevención de que no hubiese posterior en la subasta anteriormente mencionada, desde este momento, se anuncia una tercera, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 31 de enero de 1985 y horas de las once de su mañana, subastas que tendrán su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Requisitos y condiciones de las subastas

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor pericial con la rebaja del 25 por 100, así como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, se admitirá cualquier tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su cele-

bración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto o acompañando el resguardo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela en el término municipal de Benahavis, procedente de la finca matriz que se denomina «Los Rincones» y está señalada en el plano matriz, digo, general de la finca matriz, con el número 19. Comprende una extensión superficial de 8.400 metros cuadrados, o sea, un cuadrado de 80 metros de lado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, término de Benahavis, al tomo 14, folio 247, finca número 768.

Valorada pericialmente en la suma de 11.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.760-3.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 883/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra doña Trinidad Cobos Alcántara y herencia yacente de don Antonio Gallardo Jaime, se ha acordado la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, previéndose que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Establecimiento mercantil, sito en esta ciudad de Málaga, avenida del Generalísimo, número 41, bajo, arrendado a don Germán Briales López; valorado en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—5.708-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de diciembre de 1984, 10 de enero y 21 de febrero de 1985 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo,

promovidos por «Excavaciones Pamplona, Sociedad Limitada», contra «Promotora Iruñesa de Edificaciones, S. A.».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Sitas en jurisdicción de Pamplona:

Local comercial en planta baja, a la derecha del portal, de la casa en construcción sin número, en calle peatonal, de la casa, digo sin nombre, ubicada sobre parte de la parcela 6-A del polígono Azpilagaña, de Pamplona, con una superficie de 72 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con calle; derecha, entrando, parcela 8-B; izquierda y fondo, portal y caja de escalera. Su cuota de participación en relación al total valor del edificio es del 0,75 por 100.

Inscrita a favor de «Promotora Iruñesa de Edificaciones, S. A.» (PIDESA), en el tomo 353, libro 153 de la sección 3.ª de Pamplona, folio 46, finca número 8.998, inscripción 2.ª Valorado en 1.803.750 pesetas.

Local comercial en planta baja, a la izquierda y fondo del portal, de la casa en construcción, sin número, en calle peatonal sin nombre, ubicada sobre parte de la parcela 6-A del polígono Azpilagaña, de Pamplona, con una superficie de 569 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con caja de escalera y calle; derecha, entrando, portal y caja de escalera y parcela 8-B; izquierda, edificio que se construye en parcela 6-A, y fondo, zona verde. Su cuota de participación en relación al total valor del edificio es del 5,93 por 100. Inscrita a favor de «Promotora Iruñesa de Edificaciones, S. A.» (PIDESA), en el tomo 353, libro 153 de la sección 3.ª de Pamplona, folio 49, finca número 8.998, inscripción segunda. Valorado el total en pesetas 14.236.250.

Dado en Pamplona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—4.759-D.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal sobre

declaración de quiebra del fallecido comerciante de Barco de Avila don Faustino Gómez Hernández, seguido con el número 20 de 1970 en este Juzgado de Primera Instancia, he acordado la celebración de Junta general de acreedores, cuyos créditos han sido ya reconocidos, para el nombramiento de nuevos Síndicos que sustituyan al fallecido don Siforiano Moreno del Bosque y a don Jesús Sánchez Sánchez, dado su delicado estado de salud y avanzada edad. Y por medio del presente edicto se convoca a los acreedores de dicho quebrado cuyos créditos han sido reconocidos para su asistencia a la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre, a las once treinta horas, en los locales del cine «Lagasca», de la localidad de Barco de Avila (Avila), en cuyo momento deberán acreditar su personalidad personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita a 23 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Comisario de la quiebra.—El Secretario judicial.—5.985-3.

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 169 de 1982 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Clavijo Gil, contra don Vicente Soriano Sebastia, doña Amparo Serra Puchol y don Vicente Soriano Serra, en reclamación de 5.210.593 pesetas importe de principal, más 2.000.000 pesetas para intereses y costas en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Vicente Soriano Sebastia:

1.ª Rústica: 46 áreas 88 centiáreas de tierra huerta, antes campo, en la partida Dels Arenals, en el término municipal de Puzol. Lindante: Por Norte y Este, con parte de esta finca expropiada por obras públicas para el acceso Norte a Valencia; Sur, con la carretera de Valencia a Barcelona.

Inscrita al tomo 86, folio 26, finca 1.021. Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 3.000.000.

2.ª Urbana número 5.—Vivienda en primera planta alta izquierda, tipo B, puerta 2, del edificio en Puzol, avenida de Valencia, número 14, mide 187 metros 6 decímetros cuadrados. Linda Mirando su fachada, frente, vuelo dicha avenida; derecha, vivienda puerta 1, rellano de acceso, hueco de escalera, ascensor y patio de luz; izquierda, Rosario Ferrer, y fondo, terraza sobre planta baja de uso exclusivo para esta vivienda su parte delimitada.

Inscrita al tomo 1.215, folio 114, finca 12.324.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 4.700.000.

3.ª Rústica: 3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas de tierra seco en la partida Costera, del término de Puzol. Linda: Norte con finca de José Beltrán Alonso; Sur, Monte Blanco; Este, Rosario Climent, y Oeste, Antonio Alrcacer.

Inscrita al tomo 1.234, folio 22, finca 12.818.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 900.000.

4.ª Urbana: Parcela de terreno situada en Puzol, avenida recayente a la calle de Sagunto, y calle en proyecto. Mide una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Sagunto; derecha, entrando, grupo de viviendas del Ayuntamiento; izquierda, calle en proyecto, y fondo, José Soriano Sebastián.

Inscrita al tomo 1.482, folio 99, finca 13.870.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 21.000.000.

5.ª Urbana: Una chasa chalé, de solo planta baja, que tiene distribución propia para habitar, sita en Puzol, diseminadas o marinas, que mide 7 metros de frontera por 18 metros de fondo, o sea, una superficie total de 127 metros cuadrados. Linda: Norte, Roque Moreno; Sur, Manuel Alonso Puchol; Este, camino, y Oeste, Camino de la Marina.

Inscrita al tomo 1.482, folio 146, finca 7.740.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 2.000.000.

Como de la propiedad de doña Amparo Serra Puchol:

1.ª Rústica: 58 áreas 36 centiáreas de tierra regadio con agua elevada, en término de Sagunto, partida de Gausa a Cantalobos u Oliveral de Almela. Linda: Norte, Vicente Real Alegre; Sur, herederos de Vicente Peris Ortega; Este, parcela que se adjudica a Pilar Serra Puchol, y Oeste, camino de la Partida.

Inscrita al tomo 804, folio 147, finca 17.672.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 2.100.000.

2.ª Urbana: Parcela de terreno edificable que mide 40 palmos de frente por 58 de fondo, o sea, una total superficie de 2.320 palmos cuadrados, equivalentes a 118 metros 78 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con calle en proyecto; por la izquierda, casa de Juan Almenara Sebastián, y por espaldas, con Juan Bayarri, acequia de Moncada en medio, y por frente con una calle en proyecto, situada en el término de Puzol. Partida de la Senda del Racho-lar.

Inscrita al tomo 86, folio 2, finca 1.022.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 4.500.000.

3.ª Rústica: 134 metros 78 decímetros cuadrados de tierra huerta en término de Puzol, partida Dels Arenals o Vallet. Linderos: Norte, barranco del Vallet; Sur, tierras del comprador don Bautista Serra Civera; Este, tierras del beneficio del Doctor Torres y de herederos de Vicente Antoni, y Oeste, acequia Dels Arenals.

Inscrita al tomo 10, folio 159, finca 4.084.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 1.345.000.

4.ª Rústica: 1.004 metros 65 decímetros cuadrados de tierra regadio plantada de naranjos, en término de Puzol, partida

Dels Arenals. Lindante Por Este, con resto de la finca de donde ésta se segrega; Sur, Angel Llobat Darós; Norte, Joaquín Claramunt, y Oeste, Vicente Avila.

Inscrita al tomo 84, folio 43, finca 579.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 10.000.000.

Sagunto, 17 de octubre de 1984.—El Juez, Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario.—17.181-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 301/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Caja Laboral y Empresarial Salamanca, S. C. L.», contra «Agropecuaria Salmantina, S. L.», y Manuel Nava Nieto, mayor de edad, industrial, vecinos de Peñaranda de Bracamonte, calle Elisa Muñoz, 30, bajo, en reclamación de pesetas 4.821.767,80 de principal y 1.000.000 de pesetas de costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Seat 132». SA-9034 C, tasado en 825.000 pesetas.

Mil sacos de 5 kilogramos cada uno, de clorotetraciclina y vitamina A, tasados en 6.600.000 pesetas.

Total s. e. u. o., 7.225.000 pesetas.

Expresados bienes se encuentran depositados en poder del demandado donde podrán ser examinados.

Dado en Salamanca a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—17.180-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 488/1982 se tramitan autos de juicio ejecu-

tivo a instancia de «Mabel, S. A.» presentada por la Procuradora doña María Luisa Aranguren Letamendia, contra don Santiago Ugarte Perogordo, mayor de edad, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas para costas en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles embargados que luego se indican, y caso de resultar desierta, se sacaran de nuevo los bienes a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, que son los siguientes:

Piso 3.º, identificado con la letra C, situado en la tercera planta alta destinada a vivienda de un edificio sito en el barrio del antiguo de San Sebastián, con una superficie de 183,96 metros cuadrados más 25,05 metros cuadrados de terraza. Disponer de dos accesos, uno principal y otro de servicio, y linda: Norte, vivienda letra D de la planta tercera y vuelo de las plantas de sótano y semisótano del edificio; Sur, vivienda letra B, de la planta tercera; Este, ascensor, paso de escalera y vivienda letra D, de la planta tercera, y Oeste, vuelos de las plantas de sótano y semisótano del edificio.

Tiene asignado una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros cuatro centésimas por ciento.

Tiene como anejo el espacio destinado a garaje, señalado con el número 15, situado en la planta de semisótano del edificio.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Una noventa y siete avas parte indivisa de terreno procedente del que antiguamente fue el caserío denominado «Sansarrec», situado en el barrio del antiguo partido de Lugaritz, jurisdicción de la capital, de San Sebastián, de forma trapezoidal, con una dimensión en el sentido Este-Oeste de 36 metros y una dimensión media de 82 metros en sentido Norte; Sur, de 2.232 metros cuadrados, y lindante Norte, finca propiedad de «Inmobiliaria Ollargain» y otra de la misma procedencia, y Sur, Este y Oeste, propiedad de la «Inmobiliaria Lugaritz Aldapeta».

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas.

Una tercera parte indivisa del local de planta baja de la casa número 20 de la calle Fuenterrabía, de San Sebastián. Es el segundo a la izquierda del portal. Ocupa una superficie aproximada de 101 metros cuadrados, tiene acceso directamente desde la calle y por el portal del inmueble.

Linda, Norte, casa número 23 de Hermanos Iturrino, caja de ascensor, escalera-portal y resto del local de esta misma planta baja; Sur, con casa número 22 de la calle Fuenterrabía; Este, con calle Fuenterrabía, escalera, ascensor, portal desde donde tiene acceso, y Oeste, en parte con el patio general o central de la manzana y en parte con la casa número 23 de la calle Hermanos Iturrino. Se le asigna una participación en los elementos y gastos comunes de la finca de ocho enteros ochenta centésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca local de vivienda de la planta bajo cubierta izquierda de la casa número 20 de la calle Fuenterrabía de San Sebastián, con una superficie aproximada de 51 metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 23 de la calle Hermanos Iturrino; Sur, ascensor, patio y caja de escalera y local derecho; al Este, calle Fuenterrabía, y Oeste, casa número 25 de la calle Hermanos Iturrino.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas. Las nueve no-

ventadosavav partes de la casa número 6 de la calle Fernando el Santo, número 11, de Madrid, con una superficie total de 913 metros cuadrados.

Inscrita al libro 113, folio 192, finca número 1.431 del Registro número 8 de Madrid.

Tasada a efectos de subasta la parte que sale a subasta en la cantidad de diez millones novecientos cincuenta y seis mil quinientas veintiuna pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, y si quedare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 8 de enero de 1985, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta, en el primer caso, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; y en el segundo caso, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que para la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta; para la tercera subasta saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

3.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere al apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Que los bienes salen a subasta sin sufragio previamente la falta de títulos de propiedad.

5.º Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de octubre de 1984.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.851-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 927 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Ramon Laburu Lerchundi y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Reclamación de 5.318.894 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,

planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas han sido tasadas a efectos de subasta y a continuación se describen:

Fincas hipotecadas

«Terreno argomal "Talai-Txiki", de 160 áreas 64 centiáreas, sito en Zarauz. Linda: Norte, mar; Este y Oeste, argomales de Martín Leunda. Inscrito al tomo 300, libro 31, folio 12, finca 49 duplicado.»

Tasación para subasta: 5.095.000 pesetas.

«Terreno argomal en "Talaimeñdi", de Zarauz. Mide 40 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Martín Leunda; Sur, María Ignacia Macaraga; Este y Oeste, Martín Leunda y Antonio Argote. Inscrito al tomo 3, libro 2 de Zarauz, folio 225 vto., finca 50, en el Registro de la Propiedad de Azpeitia.»

Tasación para subasta: 1.330.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de octubre de 1984.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.848-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 229 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bancó de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Zamalbidé, S. A.»; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 16.075.000 pesetas.

Finca hipotecada

«Trozo de terreno, destinado en parte a sembrado y en el resto a herbal, procedente de los pertenecidos de la casería "Eguiburu", jurisdicción de Rentería. Tiene una superficie de 5.579 metros cuadrados. Linda: Por el Este, con carretera denominada de Zamalbidé; por Oeste, con camino carretil; Norte, resto de finca matriz de donde fue segregada, camino particular por medio, y Sur, con la nombrada carretera de Zamalbidé. Sobre este terreno se ha construido un edificio, compuesto por dos pabellones industriales adosados, sito en un trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casería "Eguiburu", jurisdicción de Rentería. Consta de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 1.591 metros cuadrados. La edificación con su terreno libre ocupa una superficie total de 5.579 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.198, libro 91 de Rentería, folio 115 vuelto, finca 4.713, inscripción sexta.»

Dado en San Sebastián a 19 de octubre de 1984.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.848-D.

SEVILLA.

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 58 de 1984-S, se tramitan autos de procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Financiera Bermar, S. A.», representada por el Procurador don Juan Lopez de Lemus, contra don Francisco de la Torre Armenta y doña Francisca Luque Sánchez, vecinos de Montilla, carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 46, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes:

1.ª Rústica de secano. Terreno situado en el paraje de Casilla de Mora y Cruz de los Martirios, término de Montilla, mide 2 hectáreas y conserva los linderos referidos al describir la finca; Norte, veda Pancha; Este y Sur, resto de don Juan Laguna Palop, y Oeste, senda de

la Casilla de Mora, cercado con alambre de acero. Dentro de su área existen tres naves cubiertas de chapa de fibrocemento, estructura metálica y muros de ladrillos de fontales y fibrocemento los laterales, con superficie cada una de 1.095 metros 444 milímetros cuadrados; en el extremo Noroeste hay edificado una vivienda, que mide 94 metros cuadrados y un almacén contiguo con superficie de 99 metros cuadrados, más un depósito de agua para 12.000 litros de capacidad. Valorada en la escritura de hipoteca en pesetas 14.000.000, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de pesetas 10.500.000.

2.ª Rústica. Tierra de secano indivisible, dedicada al cultivo de cereales al sitio de la Pilita del Muerto, término de Montilla, con una superficie de 3 hectáreas 41 áreas y 59 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de doña Teresa Herrador Lucena; al Sur, con la vereda de la Cruz de los Martirios; al Este, con tierra de Manuel Hidalgo Mendoza, don Rafael Algaba Pérez y Vicente Márquez Pérez, y al Oeste, con el partido de la Vereda de la Huerta de Antonia. Valorada en la escritura de hipoteca en 15.000.000 de pesetas. Sirve de tipo para esta segunda subasta, la de 11.250.000 pesetas.

3.ª Tierra de secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña y olivar, al sitio Panchia, de un área 30 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con viña de los herederos de don Manuel Sañs Cuesta; al Este, con viña de don Miguel Ramírez Polonio; al Sur, con la vereda de las Pilas de Panchia, y al Oeste, con el camino que conduce a la Fuente de Panchia; contiene un pozo de agua potable. Valorada en dicha escritura en 1.500.000 pesetas; sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de 1.125.000 pesetas.

Se hace constar que la primera y tercera de las fincas se encuentran arrendadas a la Entidad «Mataderos Reunidos del Sur, S. A.», con domicilio social en esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 del próximo mes de diciembre, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a mencionado tipo.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez. 5.748-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 554 de 1983, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Pañeque Guerrero, contra fincas hipotecadas por don Rafael Rosell Sandarrubia, don Eugenio Cabello Cabello, doña María Dolores Domínguez López y doña Adela Cabello Peña, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señá-

lándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre y hora de las doce de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos que se dirán, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Mitad indivisa de un solar señalado con los números 15 y 17 de gobierno actual, en la calle Siete Revueltas, de Sevilla, que linda: Por la derecha, con la número 11 actual, por la izquierda, con la número 13, y por el fondo, con otras que corresponden al Estado, de la misma calle. Tiene 282 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 101, tomo 1.840, libro 331, finca 1.267. Tasada en 3.700.000 pesetas.

B) Urbana, Piso C de la planta 3.ª de la casa número 8 del edificio «Núcleo Jardín Capuchinos», 2.ª fase, de esta capital, de 95,40 metros cuadrados de superficie. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 104, tomo 1.280, libro 364 de la tercera sección, finca 26.099. Inscrición 4.ª (Registro 3). Tasada en 11.100.000 pesetas.

C) Local comercial en planta baja de la casa número 25 de la calle Betis, de esta capital, de 56,47 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 137 del tomo 732, libro 381, finca 28.332. Tasado en 9.250.000 pesetas.

D) Piso vivienda en planta 3.ª de la casa número 25 de la calle Betis, de esta capital, de 56,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro antes dicho al folio 146, tomo 732, libro 381, finca número 28.338. Tasado en 5.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.740-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 596/84-3.º, a instancia de don Manuel Pérez Alonso y don Manuel Pérez Muñoz, contra don Manuel Pedregosa Nieto y doña Juana Gálvez Lorca, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Piso letra A de la planta segunda de la casa número 1 de la calle Higuera de la Sierra, de esta capital situado a

la izquierda, subiendo, y cayente a calle Higuera de la Sierra. Ocupa una superficie de 75 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y cuarto de aseo. Tiene su frente a calle Higuera de la Sierra, a la que ofrece terraza y huecos y linda: Por la derecha, mirando a la finca desde calle Higuera de la Sierra, con el piso B y vestíbulo de escalera de la misma planta; por la izquierda, con carratera de Carmona, y por el fondo, con vestíbulo de escalera y piso C de la misma planta y patio de la finca. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble, es de 4,92 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 22 del tomo 1.252, libro 358-3.ª, finca 25.534, inscripción segunda. Valorado en la escritura de hipoteca en 2.440.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo de consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.752-3.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.720 de 1983-S, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Concepción Moreno Rubio, vecina de Alcalá de Guadaíra, domiciliada en polígono Gutiérrez Calderón, 41, bajo D, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

Vivienda letra D, situada en la planta baja de la casa 41 en el polígono Gutiérrez Calderón, urbanización «Melasmañanas», tercera fase, en Alcalá de Guadaíra con una superficie de 66 metros 42 decímetros cuadrados. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en la suma de 716.754 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero del próximo año, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para esta segunda subasta la suma

de 537.566 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—E. Secretario, Manuel Domínguez. 17.166-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 200 de 1984, promovidos por don Francisco Bayarri Ferriol, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra doña Milagros Benlloch Nacher, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Primer lote.—Una casa compuesta de planta baja con distribución, corral con porchada al fondo y un piso alto destinado a habitación al que da acceso una escalerilla abierta al exterior, que es de uso común, sita en Valencia, poblado de Patraix, con frontera recayente a la calle Turis (antes Valencia), señalada con el número 5 de policía, antes 7. Ocupa una superficie de 117 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Valencia II, al tomo 1.891, libro 350, Sección Cuarta, Afueras, folio 213, finca 37.329, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 924.000 pesetas.

Segundo lote.—1. Vivienda exterior, puerta 1, de la primera planta alta, del edificio número 22, de la avenida San José de la Montaña, de Valencia, con una superficie de 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 890, libro 48, Sección Tercera, Afueras, folio 130, finca 3.394, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 792.000 pesetas.

Tercer lote.—2. Vivienda exterior puerta 2, de la primera planta alta, del edificio en Valencia, número 22, de la avenida de San José de la Montaña, con sus diversos servicios e instalaciones, y una superficie de 87,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 890, libro 48, Sección Tercera, Afueras, folio 133, finca 3.395, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 792.000 pesetas.

Cuarto lote.—3. Vivienda exterior, puerta 4, de la primera planta alta, del edificio en el número 22 de la avenida de San José de la Montaña, de Valencia, con sus servicios, instalaciones y canalizaciones, y una superficie de 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 890, libro 48, Sección Tercera, Afueras, folio 139, finca 3.397, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 792.000 pesetas.

Quinto lote.—4. Vivienda exterior puerta 19, de la quinta planta, del edificio número 22, de la avenida de San José de la Montaña, de Valencia, con sus servicios, instalaciones y canalizaciones, teniendo una superficie de 90,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 890, libro 48, Sección Tercera, Afueras, folio 184, finca 3.412, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 792.000 pesetas.

Sexto lote.—5. Vivienda exterior, puerta 24, de la sexta planta alta, del edificio número 22 de la avenida de San José de la Montaña, de Valencia, con todos sus servicios e instalaciones, ocupando una superficie de 90,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 890, libro 48, Sección Tercera, Afueras, folio 199, finca 3.417, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 792.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1984.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.657-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 3 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/84, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorra Zubillaga, contra don Jesús María Sáez de Olazagoitia López de Luzuriaga, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Parcela señalada con el número 14-E de la calle Vitoriavidea. Terreno solar en jurisdicción de los pueblos de Alt-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 1.550 metros cuadrados. Linderos: Al Norte, con la parcela número 14-D; al Sur, con la parcela número 2 de la calle Urartea; al Este, con la parcela número 16 de la calle Vitoriavidea, de varios propietarios, y al Oeste, con la parcela número 12 de la misma calle. Inscripción: Tomo 1.175 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 113, finca número 36.404, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.ª, Oficina número 13), el día 7 de di-

ciembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 21.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.737-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edictos

Por la presente se hace saber al perjudicado Jean Alphonso Grellety, de cincuenta y cinco años, casado, camarero, nacido el 17 de enero de 1928 en Archiac (Chte-Maritime, Francia), con domicilio en calle Henry Fourry-Laurence, de la localidad francesa de Ségonzao (Charente), y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra a su disposición la suma de 400.000 pesetas, en concepto de indemnización, le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 96/84, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor contra Francisco Ayllón Cañadilla, cuya suma puede retirar dicho perjudicado o persona debidamente autorizada por el mismo, personándose para ello en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en la plaza Mayor, 1, en días y horas hábiles.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a 25 de octubre de 1984.—V.º B.º: El Juez. El Secretario.—14.619-E.

Por la presente, se hace saber al perjudicado Yaakoub Mohand, de cuarenta y ocho años de edad, casado, obrero, hijo de Yamna y Mahand, natural de Nador (Marruecos), y residente en Utrecht (Holanda), con domicilio en calle Ondiep, 4 bis, 5135 PL, número de pasaporte 556.913, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra a su disposición la cantidad de 10.000 pesetas que, en concepto de indemnización le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 136/84, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, cuya cantidad podrá retirar personalmente dicho perjudicado en este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, o por medio de persona debidamente autorizada.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado perjudicado, expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 26 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—14.416-E.